

BOLETIN OFICIAL



Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTIN
MIGUEL DE GÜEMES —1785 FEBRERO 1985—

AÑO LXXVI	Salta, 14 de Febrero de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEQA PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324
N° 12158	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
TIRADA DE 700 EJEMPLARES	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 490		
HORARIO Para la publicación de AVISOS LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía	TELEFONO 214780 4400 — SALTA		
	Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social	ARMANDO TROYANO		
	Dr. RENE A. GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	Director		

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7°. PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15.— Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16.— Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21.— VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado — Boletín Oficial".

Art. 22.— Mantiénesse para lo señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I— PUBLICACIONES****RESOLUCION N° 106**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) \$a	\$a. 600.-	\$a. 3.-
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200	\$a 3.-
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000	\$a 3.-
Avisos Comerciales	\$a 2.000	\$a 3.-
Avisos Administrativos	\$a 1.200	\$a 3.-
Edictos de Mina	\$a 1.350	\$a 3.-
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 1.350	\$a 3.-
Edictos Judiciales	\$a 500	\$a 3.-
Poseción Veinteañal	\$a 1.400	\$a 3.-
Edictos Sucesorios	\$a 700	\$a 3.-
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000	\$a 3.-
Remates Varios	\$a 900	\$a 3.-
Balances		
Ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$a 4.500	
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	\$a 7.500	
Más un adicional de	\$a 3.500	en concepto de prueba.

II— SUSCRIPCIONES

- Anual	\$a 5.000
- Semestral	\$a 3.000
- Trimestral	\$a 2.000
- Mensual	\$a 1.600

III— EJEMPLARES

- Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60
- Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150
- Atrasado, más de un año	\$a 300
- Separata	\$a 500

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección Administrativa

DECRETOS

DESCRIPCION

S.G.G. Nº 36 del 11-1-85	Pone interinamente a cargo del Minist. de Economía al Sr. Secret. de Estado de Hacienda y Economía.	449
S.G.G. Nº 206 del 6-2-85	Declara huésped Oficial del Gobierno al Sr. Comandante del 3er. Cuerpo del Ejército de Córdoba.	449
M.E. Nº 228 del 11-2-85	Exonera de la Adm. Púb. Peial, a agente de la Direc. Gral. de Rentas. dispuesta por res. 709/80.	450
S.G.G. Nº 229 del 11-2-85	Pone interinamente a cargo de la Sec. de Estado de Educ. y Cultura al Sr. Secret. de Estado de Gobierno.	450
S.G.G. Nº 230 del 12-2-85	Pone interinamente a cargo del Minist. de Economía al Sr. Secret. de Obras Públicas.	451
M.E. Nº 233 del 13-2-85	Establece un programa de Sorteos Extraordinarios para el mes de febrero de 1985 para los tenedores de bonos de Cancelación de Deuda.	451
M.G. Nº 236 del 13-2-85	Conmuta en un año y nueve meses la pena impuesta por la Excma. Cámara 2º en lo Criminal a H. Octavio Taritolay.	451
M.B.S. Nº 248 del 13-2-85	Deniega el pedido de prórroga de la pensión graciable nº 139, otorgada por dcto. ley 340/63.	452

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 225 del 11-2-85	Prórroga contrato celebrado entre el Sr. Ministro de Economía y el Dr. en Ciencias Geológicas.	452
M.E. Nº 226 del 11-2-85	Reconoce horas extraordinarias trabajadas por profesional con carácter de excepción al dcto. 1091/77.	453
M.E. Nº 227 del 13-2-85	Autoriza la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva a personal de la Direc. Gral. de Inmuebles.	453
S.G.G. Nº 231 del 13-2-85	Incluye en el bimestre Setiembre - Octubre/84, en los términos de dcto. 1164 al aparato telefónico nº 213255.	453
M.E. Nº 232 del 13-2-85	Designa personal temporario en la Direc. Gral. de Rentas.	453
M.G. Nº 234 del 13-2-85	Dispone la destitución por cesantía a Agente de la Policía de la Provincia.	453
M.G. Nº 237 del 13-2-85	Dispone la destitución por cesantía a Agente de la Policía de la Provincia.	454
M.G. Nº 238 del 13-2-85	Deja sin efecto la designación de personal de la Policía de la Provincia.	454
M.B.S. Nº 239 del 13-2-85	Establece un adicional por extensión horaria a personal de la Est. Sanitaria de Aguaray.	454
M.B.S. Nº 241 del 13-2-85	Traslada a profesional de la Est. Sanitaria El Quebrachal a la Est. Sanitaria de Coronel Moldes.	454
M.B.S. Nº 242 del 13-2-85	Otorga sobreasignación por función jerárquica a Jefa del Dpto. Servicio Social dependiente de la Secret. de Estado de Salud Pública.	454
M.B.S. Nº 243 del 13-2-85	Deja sin efecto la designación temporaria de personal de Hospital Materno Infantil.	454

Pág. N° 448	Salta, 14 de Febrero de 1985	BOLETIN OFICIAL
M.B.S. N° 244 del 13-2-85	Otorga sobreasignación por función jerárquica a profesional de la Est. Sanitaria de Aguaray.	455
M.B.S. N° 245 del 13-2-85	Acepta la donación efectuada por la firma BIOTRON S.A.C.I.M. e L. al Hospital Materno Infantil.	455
M.B.S. N° 246 del 13-2-85	Acepta donación efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Dias al Hospital "San Bernardo".	455
M.B.S. N° 247 del 13-2-85	Deja sin efecto la designación temporaria de las personas consignadas en el Anexo I dispuesta por resolución minist. 390 D.	455
M.B.S. N° 249 del 13-2-85	Otorga sobreasignación por función jerárquica a profesional del Hospital Materno Infantil.	455
M.B.S. N° 250 del 13-2-85	Otorga sobreasignación por función jerárquica a personal del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes.	455
M.B.S. N° 251 del 13-2-85	Otorga sobreasignación especial a profesional del Inst. de Endocrinología y Metabolismo.	456
M.B.S. N° 252 del 13-2-85	Rechaza recurso de reconsideración interpuesto en contra del decreto 527/82.	456
M.B.S. N° 253 del 13-2-85	Ratifica asignación de función a profesional del Hospital "Dr. J. Castellanos" de Gral. Güemes	456
M.B.S. N° 254 del 13-2-85	Deja sin efecto el reconocimiento de servicios dispuesto por Anexo I del Dcto. 2238/84, Personal dependiente del Area Operativa XVIII.	456

LICITACION PUBLICA

N° 55573- Banco Provincial de Salta	N° 6/85.-	456
N° 55567- Dirección Nacional de Recaudación Provincial	N° 042/85.-	457
N° 55566- Ministerio de Bienestar Social	N° 001/85	457

Sección Judicial

EDICTOS SUCESORIOS

N° 55574- Silveria Flavia Fernandez	Expte. n° A-55.979/84.-	457
N° 55569- Veliz, Pedro	Expte. n° 2821/84.-	457
N° 55568- Maltagliati de Resuche, Enriqueta	Expte. n° A-54.345/84.-	457
N° 55557- Amaro Morón Jimenez	Expte. n° A-56.372/84.-	457
N° 55556- Laimé, Martín	Expte. n° 55.990/84.-	458

REMATES JUDICIALES

N° 55576- por Alfredo Joaquín Gudiño	juicio "Expte. n° A-55.842/84".	458
N° 55560- por Osvaldo Celiz	juicio "Expte. n° A-50.181/84".	458
N° 55555- por Eduardo Andres Turanza	juicio "Expte. n° A-51.166/84".	458

POSESION VEINTEÑAL

N° 55575- Ontiveros, Felipe Donato	Expte. n° 867/82.-	458
N° 55523- Nadal, Marx José vs. Berretoni, María E. Cardos de	Expte. n° A-55.248/84.-	459

CITACION A JUICIO

N° 55553- Graciela Chavez Gonzales de Zapana	459
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

N° 55572- Enrique Bernardo Bidart 459

Sección Comercial

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

N° 55578- Panificadora Argentina 459

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 55563- I.N.A. S.A. 459

Sección General

ASAMBLEAS

N° 55577- Centro Residentes Susqueños "Virgen de Belén" para el día 2-3-85.- 460
N° 55558- Centro de Comerciante y Afines de Rosario de la Frontera para el día 24-2-85.- 460
N° 55542- Club Atlético Calchaquí para el día 23-2-85.- 460

RECAUDACION

N° 55571- del día 13-2-85.- 460

Sección Administrativa

DECRETOS

Salta, 11 de enero de 1985

DECRETO N° 36

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO que a partir del día 11 de enero del año en curso, el señor Ministro de Economía, C.P.N. D. Emilio Marcelo Cantarero, hará uso de licencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.- Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Eduardo Raul Paesani, a partir del día 11 de enero de

año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernandez - Davalos

Salta 6 de febrero de 1985.

DECRETO N° 206

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Coman-

dante del 3er. Cuerpo de Ejército, con asiento en Córdoba General de Brigada D. Hector Luis Rios Ereñu, con motivo de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del General D. Martin Miguel de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al señor Comandante del 3er. Cuerpo de Ejército, con asiento en Córdoba, General de Brigada D. Hector Luis Rios Ereñu, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernandez - Davalos

Salta, 11 de febrero de 1985

DECRETO Nº 228

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
Y ECONOMIA
Expte. nº 22-102924/80

VISTO el sumario administrativo ordenado por Resolución nº 709/80 del Ministerio de Economía, en contra del señor Víctor Hugo Conde, agente de la Dirección General de Rentas, por irregularidades detectadas en el cumplimiento de sus funciones como cajero de la citada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que en la sustanciación del sumario se ha determinado fehacientemente que el imputado es el único responsable de las irregularidades en el manejo de fondos que como pago de impuesto inmobiliarios efectuaban contribuyentes, apropiándose indebidamente de parte de dichos ingresos en sus propio provecho personal, produciéndose de esta manera daño patrimonial al erario. Que investigada la causa en el fuero penal, la Cámara del Crimen nº 2 dictó sentencia condenando a Conde por el delito de Malversación de Caudales Públicos en forma reiterada, imponiéndole la pena de tres años de prisión y accesorios legales, por resultar autor responsable y absolviéndolo, por aplicación del principio de la duda, de los hechos referentes a Francisco Morón Giménez y Emma Rosa Austerlitz de Gudiño;

Que el accionar del sumariado constituye un hecho ilícito tipificado en el Código Penal, Título XI "Delitos contra la Administración Pública", Capítulo VII "Malversación de Caudales Públicos", habiendo ocasionado un perjuicio patrimonial al erario, correspondien-

do la sanción disciplinaria expulsiva de exoneración prevista por el Artículo 37, inc. b) de la Ley nº 5546, por transgresión a los Artículos 11, inc. b) y k) y 12, inc. f) de dicho cuerpo legal;

Que Fiscalía de Gobierno ha dictaminado señalando que todas las actuaciones han sido cumplidas en la debida forma compartiendo en un todo las conclusiones sumariales arribadas por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonérase de la Administración Pública Provincial al señor Víctor Hugo Conde, D.N.I. nº 11.538.340, agente de la Dirección General de Rentas, con vigencia a la fecha de la suspensión preventiva dispuesta por Resolución nº 709/80 del Ministerio de Economía.

Artículo 2º.- Remítanse las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas a los fines dispuestos por el Capítulo XII de la Ley de Contabilidad vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Paesani - Gomez - Davalos.

Salta, 11 de febrero de 1985

DECRETO Nº 229

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal de la Señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura, Profesora, Juana Solis, a partir del día 11 de febrero del años en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º.- Pónese interinamente a cargo de la Secretaria de Estado de Educación y Cultura, a señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Rene Alberto Gomez, a partir del día 11 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernandez - Davalos.

Salta, 12 de febrero de 1985

DECRETO N° 230

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 12 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.- Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario, de Estado de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, a partir del día 12 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernandez - Davalos.

Salta, 13 de febrero de 1985

DECRETO N° 233

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO el Decreto N° 2043 de fecha 27 de setiembre de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo previsto en el Artículo 11° del precitado Decreto, resulta procedente establecer sorteos que otorguen premios a los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228.

Que asimismo se estima conveniente establecer además de los sorteos ordinarios semanales, sorteos extraordinarios para el mes de febrero del año en curso.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1°.- Los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas Ley 6228, tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios que reglamentará el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de conformidad a lo que se establece en los artículos siguientes, además de los establecidos por el Decreto N° 221/85.

Artículo 2°.- Establecer el siguiente programa de Sorteos Extraordinarios para el mes de

febrero en curso;
Sorteo día 15/02/85:

Premio único: un (1) automóvil VW 1500 - 0 km. Bonos que intervienen: todos los importes en circulación.

Sorteo día 22/02/85:

Para los poseedores de Bonos de \$a. 5.000:

1° Premio - 1 (Un) Camioneta Ford Ranchera 0 km.

2° - 1 (Un) Televisor Color 20''

3° Premio - 1 (Un) Televisor Color 20''

Para los poseedores de Bonos de \$a. 1.000:

1° Premio - 1 (Un) Automóvil VW 1500 0 km.

2° Premio - 1 (Un) Televisor Color 20''

3° Premio - 1 (Un) Heladera familiar 12-

Para los poseedores de Bonos de \$a 500

1° Premio - 1 (un) Automóvil Fiat 147 - 0 Km

2° Premio - 1 (un) Heladera Familiar 12-

3° Premio - 1 (un) Lavarropas 5 kgs.

Para los poseedores de Bonos de \$a. 100:

1° Premio - 1 (Un) Televisor Color 20''

2° Premio - 1 (Un) Televisor Color 20''

3° Premio - 1 (Un) Lavarropas 5 kg.

4° Premio - 1 (Un) Lavarropas 5 kg.

5° Premio - 1 (Un) Lavarropas 5 kg.

Artículo 3°.- El Banco de Préstamos y Asistencia Social abonará los premios de los sorteos establecidos en el Art. anterior, los días sábado y lunes inmediatos siguientes a la fecha de realización de los mismos. Los beneficiarios que resulten ganadores en los Sorteos y que no se presenten a cobrar en los días indicados no tendrán derecho a reclamar su pago en fecha posterior.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Economía.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fazio - Gomez - Davalos

Salta, 13 de febrero de 1985

DECRETO N° 236

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION**Secretaría de Estado de Gobierno
Expte. 85-6035 y 41-24.842**

VISTO las actuaciones del rubro, donde se gestiona el beneficio de conmutación de pena a favor del interno Héctor Octavino Taritolay, alojado en la Unidad Carcelaria n° 1 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal en el punto 4° de la parte resolutive de la sentencia dictada en contra del nombrado

(condenado seis años de prisión y accesorias, como autor responsable del delito de violación), recomienda al Poder Ejecutivo de la Provincia la conmutación de la pena impuesta:

Que el aludido Tribunal fundamenta tal recomendación en el informe psicológico respecto del condenado, su excelente conducta procesal y el estado de indigencia en que queda la familia del encartado, con motivo de su detención;

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 129 inc 3) de la Constitución Provincial, se ha solicitado el correspondiente informe de la Excm. Corte de Justicia, a efectos de su opinión en cuanto a la conveniencia y oportunidad del otorgamiento del beneficio;

Que el alto cuerpo judicial, en sentido coincidente con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, se expide señalando que en el caso de examen, el mínimo de la pena impuesta al condenado (6 años) resulta y se advierte un rigorismo excesivo de la ley penal si se tiene en cuenta la personalidad de tipo primitivo del penado, caracterizada por la presencia de un escaso bagaje instintivo y estancado en niveles primitivos, de desarrollo, resultando impulsivo y pueril en diversos aspectos, incluso en lo sexual, cuyos impulsos no son adecuadamente controlados (informe de fs. 66/67 de la causa penal principal);

Que si a ello se agrega la inexistencia de antecedentes del condenado su conducta ejemplar en el penal y la situación familiar de indigencia que provoca su privación de la libertad, se estima —concluye la Excm. Corte de Justicia— viable conmutar la pena impuesta;

Que en mérito a lo expuesto, es propósito del Poder Ejecutivo hacer uso en la ocasión de la facultad privativa que le acuerda el artículo 129 inc. 3) de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Conmútase en un año y nueve meses, la pena impuesta oportunamente por la Excm. Cámara 2da. en lo Criminal, a Hector Octavino Taritolay y que viene cumpliendo en la Unidad Carcelaria n° 1 de esta ciudad, en mérito a las consideraciones precedentemente efectuadas.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Davalos - Gomez - Fernandez.

Salta, 13 de febrero de 1985.

DECRETO N° 248

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Expedientes n°s. 1727/62 y 000466/67 Código 73

VISTO las presentes actuaciones por las cuáles la señora Angelica Sueldo de Lamónaca solicita prórroga de la pensión graciable otorgada por decreto ley n° 340/63, y

considerando:

Que de los antecedentes que corren agregados a las presentes actuaciones surge que la nombrada cuenta con recursos suficientes para solventar los gastos de su manutención, ya que goza de beneficios sociales, percibe una jubilación nacional y tiene hijos con obligatoriedad alimenticia.

Que atento la providencia del Señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Deniéga se el pedido de prórroga de la pensión graciable n° 139, otorgada por decreto ley n° 340/63 a la señora Angelica Sueldo de Lamónaca, libreta cívica n° 9.492.535, por el motivo expresado precedentemente.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Davalos - Saravia.

DECRETOS SINTETIZADOS

EL BOLETIN OFICIAL ENCUADERNARA ANUALMENTE LAS COPIAS LEGALIZADAS DE TODOS LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE RECIBA PARA SU PUBLICACION, LAS QUE ESTARAN A DISPOSICION DEL PUBLICO

M. de Economía - Decreto N° 225 - 11-2-85 - Expte N° 11-19779 84.

Artículo 1º.- A partir del 1º de enero de 1985 y hasta el 30 de Junio del mismo año prorrogase el Contrato celebrado entre el señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, en nombre y representación de la Provincia de Salta, y el Dr. en Ciencias Geológicas D. Roberto A. Iburguren, M.I. N° 7.248.769, Clase 1938, aprobado por el Decreto N° 2494/84 y cuyo vencimiento operó el 31-12-84.

Artículo 2º.- Ampliase la Cláusula Primera del citado Contrato la que quedará redactada de la siguiente forma:

“Primera: “La Contratante” contrata a “El

Contratado" para que realice un estudio de sistema impositivos referidos al Impuesto Inmobiliario fundamental rural, como asimismo aconsejar en los aspectos inherentes, vg. sistemas tributarios rurales, impuestos al valor de las tierras libres de mejoras, tecnología de producción agropecuaria, comercialización agropecuaria, desarrollo agropecuario y todo lo que haga a la expansión de la frontera agropecuaria".

Artículo 3°.- El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Ejercicio vigente.

M. de Economía-Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 226 - 11-2-85 - Expte N° 28-42999/84.

Artículo 1°.- Con carácter de excepción a las disposiciones del artículo 3° del decreto N° 1091/77, reconócese y páguese a favor del Arq. **Fernando Eduardo Lopez**, D.N.I. N° 10.004.785, personal Temporario equivalente a categoría 19 de la Dirección General de Arquitectura, sesenta (60) horas extraordinarias de las ciento cuarenta y tres (143) horas trabajadas durante el mes de noviembre de 1983 en la organización y control del funcionamiento del stand de la Provincia en FERINOVA '83, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos del presente decreto.

Artículo 2°.- Con encuadre en el art. 28 inc. 11) de la Ley N° 5546/80 vigente, concédese al Arq. **Fernando Eduardo Lopez**, descanso compensatorio equivalente a las ochenta y tres (83) horas extraordinarias restantes de las trabajadas en noviembre de 1983, en el evento referido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y a través de su Departamento Sectorial de Personal, confecciónese la planilla de novedades pertinente para su procesamiento en el Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta (CUPIS) y posterior liquidación del crédito resultante a su beneficiario Arq. **Fernando Eduardo Lopez**, con imputación a Jurisdicción 02 - U. de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 Sector 1 - Principal 1 - Parcial 01 - Subparciales 006 - (Item 13), 007, 010, y 011 - Ejercicio 1984.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto N° 227 - 11-2-85 -

Artículo 1°.- Dáse por autorizado la afectación

al régimen de trabajo con dedicación exclusiva del señor Carlos Daniel Cantero, Personal Temporario equivalente a categoría 20 de la Dirección General de Inmuebles, durante el mes de diciembre de 1984, con una remuneración adicional del sesenta por ciento (60 % sobre su asignación de revista).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, del Presupuesto vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto N° 231 - 13-2-85 - Expte N° 01-37531/84.

Artículo 1°.- Incluyese en el bimestre Setiembre - Octubre/84, en los términos del Decreto N° 1164, de fecha 26 de octubre de 1982, al aparato telefónico N° 213255, perteneciente a Escribanía de Gobierno.

M. de Economía - Decreto N° 232 - 13-2-85 -

Artículo 1°.- Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios y por el término de cinco (5) meses al señor **Walter Roberto Mendez** - D.N.I. N° 7.674.507 - Clase 1949, para que se desempeñe en la Dirección General de Rentas en las funciones que le asigne el titular de la misma con una remuneración mensual equivalente a la categoría 14 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 07.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 234 - 13-2-85 - Expte N° 44-463.441.

Artículo 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Agente (L. 8360/P. 2773) Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. **Victor David Burgos**, C. 1958, D.N.I. N° 12.608.989, con revista en la Comisaría Seccional Segunda - U.R.C., a partir de la fecha de su notificación y por infracción a los artículos 292 inc. e) y 293 inc. o) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Artículo 2°.- Aplicanse treinta (30) días de arresto al Agente (L. 8719/P.31488) Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Ruben Yapura, C. 1958, D.N.I. N° 12.423.839, en mérito a la responsabilidad que le corresponde en la causa que diera lugar a la sustanciación del sumario administrativo N° 575/84.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 237 - 13-2-85- Expte. N° 44-465.451.

Artículo 1°.- Dispónese con vigencia al 19 de setiembre de 1984, la Destitución por Cesantía del Agente (L. 8940/P. 3312) del Cuerpo Seguridad - Escalafón General - de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Walter Tejerina, C. 1959, D.N.I. N° 12.690.455, con revista en la Guardia de Infantería (U.R.C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial en concordancia con el artículo 1° de la resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 61 inc. a) de la Ley N° 6193 - del Personal Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 238 - 13-2-85- Expte N° 44-464.192.

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación del señor Wilfredo Esteban Maita, C. 1961, D.N.I. N° 14.708.021, en el cargo de Agente (P. 2535) del Cuerpo Seguridad - Escalafón General - de Policía de la Provincia y que fuera dispuesta por decreto N° 2746 - de fecha 17-XII-84, en mérito a la causal invocada precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 239 - 13-2-85 - Exptes. N°s. 73.761/84 y 76.138/84 - cód. 66.

Artículo 1°.- Con vigencia al 1° de julio de 1984, ampliase la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor José Angel Carmona, legajo N° 64.552, clase II, categoría, 11, chofer dependiente de la Estación Sanitaria de Aguaray, dejando establecido que el mismo percibirá además un adicional en concepto de sobreasignación por extensión horaria, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 1091/77 y su ampliatorio N° 972/83.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 241 - 13-2-85 -

Expte N° 79.391/84 - código 66.

Artículo 1°.- Con vigencia al 17 de enero de 1985, trasládase a su pedido al Dr. Roberto Carlos Baldviezo, matrícula profesional N° 1771, legajo N° 80.850, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, de la Estación Sanitaria de El Quebrachal a la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, para desempeñarse con la misma clase, categoría, función y régimen horario.

Artículo 2°.- Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación de función como Director "C" de la Estación Sanitaria de El Quebrachal y la sobreasignación por función jerárquica del referido profesional, dispuesta por decreto N° 278/84.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 242 - 13-2-85 - Expte. N° 74.941/84 - código 66.

Artículo 1°.- Con vigencia al 25 de junio de 1984, asignase a la señorita Marina Patricia Rosales, legajo N° 55.292, clase 08, categoría 18, sobrevalorada, profesional asistente (asistente social). grupo 1, con un régimen de treinta (30) horas semanales, la función de jefa del Departamento Servicio Social dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública; y otórgasele una sobreasignación en concepto de función jerárquica consistente en la diferencia de haberes existente entre la categoría de revista y la categoría 22, jefa Departamento nivel central, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 10, 18 y 17, inciso e), el Anexo I de la ley N° 6021 (t.o.) reglamentado por decreto N° 1263/84 y sus modificatorios.

Artículo 2°.- Con igual vigencia, modifícase el régimen horario de la señorita Marina Patricia Rosales, legajo N° 55.292, pasando a cumplir funciones bajo el régimen de dedicación exclusiva y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley N° 6021 (t.o.), reglamentado por decreto N° 1263/84 y sus modificatorios.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 243 - 13-2-85 - Expte N° 78.799/84 - cód. 66.

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación temporaria de la señora Ernestina Ochoa de Tapia, en el cargo de clase 07 - categoría 06, como auxiliar de enfermería en el Hospital

Materno Infantil, dispuesta por resolución ministerial N° 836 D/84.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 244 - 13-2-85 - Expte N° 78.543/84 - cód. 66.

Artículo 1°.- Con vigencia al 1° de octubre de 1984, asignase interinamente a la doctora **Mirtha Salinas de Fernandez**, matrícula profesional N° 1760, legajo N° 80706, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva en la Estación Sanitaria de Aguaray, la función de Directora "C" de la citada Estación Sanitaria.

de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley N° 6021 (t.o.), reglamentado por decreto N° 1263/83, y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de revista, categoría 17 y la función que desempeña interinamente, categoría 22, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del mencionado anexo.

Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto N° 245 - 13-2-85 - Expte N° 3217/85 - código 87,

Artículo 1°.- Acéptase la donación efectuada por la firma **BITRON (S.A.C.I.M. eI.)** al Hospital Materno Infantil, consistente en una navaja **Finochietto** y una cuchilla de repuesto.

Artículo 2°.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3°.- Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse a la referida firma nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 246 - 13-2-85 - Expte N° 3101/84 - código 89.

Artículo 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a la Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública - Sección 15 - Hospital "San Bernardo" - Sector N° 048 - Servicio de Quemados, consistente en un (1) dermatexpansor, **Meshgraft II**, para expandir piel original - **Zimmer Usa** - código N° 2195, con autoclave de acero inoxidable y diez (10) unidades **Dermacarriers II** para radio de expansión de cortes, con un valor de \$a 695.000,00.

Artículo 2°.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3°.- Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 247 - 13-2-85 - Expte N° 76.859/84 - código 66.

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación temporaria de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, dispuesta por resolución ministerial N° 390 D de fecha 30 de marzo de 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 249 - 13-2-85 - Expte N° 2982/84 - código 87.

Artículo 1°.- Con vigencia al 26 de noviembre de 1984, asignase interinamente al Dr. **Mario Salim** matrícula profesional N° 270, clase 14, categoría 21, grupo 3, profesional asistente (médico) del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de jefe de Servicio Tocoginecología del referido nosocomio de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la Ley N° 6021 (t.o.) y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 22, de acuerdo con lo determinado en los artículos 17, inciso e) y 18 del precitado Anexo, reglamentado por decreto N° 1263/83.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Artículo 3°.- Con vigencia al 26 de noviembre de 1984, déjase sin efecto la asignación de función como jefe de Sector Ginecología del Hospital Materno Infantil y la sobreasignación pertinente por función jerárquica del Dr. **Mario Salim** legajo N° 06192, dispuesta por decreto N° 433/83 y rectificadas por su similar N° 790/84.

M. de Bienestar Social Decreto No. 250 13-2-85

Artículo 1o. Con vigencia al 4 de abril de 1984, asignase interinamente a la señora **Felicidad Yolanda Navia Sanchez de Guantay** matrícula profesional N° 934, legajo N° 55.651, clase 07, categoría 15, enfermera, grupo 2, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, la función de Supervisora del Servicio de Enfermería del referido nosocomio, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Anexo II de la ley N° 6021 (t.o.) y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que

existe entre las remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 20, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, inciso e) y 20 del Anexo II de la ley N° 6021 (t.o.)

Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 251 - 13-2-85 - Expte N° 78.709/84 - código 66.

Artículo 1°.- A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, el Dr. **Omar Marcelo Abdala**, legajo N° 82048, matrícula profesional N° 1902, clase 14, categoría 18, profesional de guardia del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, otorgándosele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la Ley N° 6021 (t.o.) reglamentado por decreto N° 1263/83 y artículo 4° del decreto N° 478/84.

Artículo 2°.- La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto N° 252 - 13-2-85 - Exptes. N°s. 342.925/81 - código 44 y 36.881/84 - código 01.

Artículo 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor **Raúl Alberto Arroyo**, libreta de enrolamiento N° 07.064.024, en contra del decreto N° 527 de fecha 8 de junio de 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 253 - 13-2-85 Expte. N° 70.705/84 - código 66.

Artículo 1°.- Ratificase la asignación de función de la doctora **Griselda Georgina Rangeon**, matrícula profesional N° 1602, como Jefa del Servicio de Atención Primaria de la Salud del Departamento Técnicos Auxiliares - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesta en el artículo 2° de la resolución ministerial N° 0159/84

Artículo 2°.- Con vigencia al 6 de febrero de 1984, otórgase a la doctora **Griselda Georgina Rangeon**, matrícula profesional N° 1602, legajo N° 72.160, Clase 14, Categoría 21 R, profesional, Zona Rural 'B' con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y

adicionales que existe entre los cargos de revista, categoría 21, y la función que desempeña interinamente, categoría 22, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley N° 6021 (t.o.) reglamentado por decreto N° 1263/83.

Artículo 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 254 - 13-2-85 - Expte N° 382/84 - código 95.

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el reconocimiento de servicios, dispuesto por el Anexo I del decreto N° 2238/84, del señor **Victor Hugo Torino**, documento nacional de identidad N° 17.360.735, clase 1964, en el cargo de clase 07 categoría 06, agente sanitario del Area Operativa XVIII - Rosario de la Frontera, por el motivo expuesto precedentemente.

Artículo 2°.- El monto correspondiente, deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal - Ejercicio 1984.

El anexo correspondiente al decreto N° 247/8 se encuentra en oficinas de esta repartición para su consulta.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 55573

F.N. 1868

LICITACION PUBLICA N° 6/85

Llámanse a Licitación Pública N° 6/85 para el día 01 de Marzo de 1985 a horas 10.00 (Diez), o día hábil subsiguiente en caso de feriado destinada a la **Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado** para la climatización de nuestra Sucursal Embarcación y en las siguientes cantidades y características:

TRES - 3 - Equipos de Aire Acondicionado de 5.000 Frigorías/Hora - Frio/Calor - Con Bomba de Calor y Termostato - Dos (2) Velocidades y:
Dos - 2 - Equipos de Aire Acondicionado de 2.300 Frigorías/Hora - Frio Calor - Con Resistencia y Termostato - Dos (2) Velocidades.

El acto de apertura tendrá lugar en nuestra sede central - Dpto. de servicios generales - 1er. Piso 4.400 - Salta.

Consulta y Pliegos de Condiciones: Bco. Pcial. de Salta - Departamento - de Servicios Generales - España N° 518 - 4.400 - Salta.

Precio el Pliego: \$a 10.000,00 (Pesos Argentinos Diez Mil), sujeto a reajuste. / p. el Banco Provincial de Salta - Esteban Roque Vega - Jefe de División de 1ra. - Alberto Luis Cruz - Gerente Departamental

valor al cobro \$a 2.400

f) 14 y 15-2-85

O.P. N° 55567

F.N° 1867

... DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**Objeto:**

Obtener el arrendamiento de un inmueble para el Organismo Salta, en la Ciudad de Salta-Provincia de Salta, con una superficie cubierta de 650 a 750 metros cuadrados.

Apertura:

El 20 de febrero de 1985 a las 17.00 horas.
Licitación Pública N° 042/85. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre N° 1340 - Piso 5to. Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Salta sito en la calle Zuviria N° 744/48 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta. Expediente N° 783-00776409-60.

Rosa Cristina Giuliani
Jefe Int. División Locaciones

Valor al cobro \$a 2.400

f) 13 y 14-2-85

O.P. 55566

F.N° 1866

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL SAN BERNARDO — SEA N° 4
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
MATERIAL DE CURACION—
PLACAS RADIOGRAFICAS Y AFINES
DROGAS, REACTIVOS Y
MATERIAL DE LABORATORIO —
AÑO 1985**

Llámase a Licitación Pública N° 1/85, convocada el día 4 de marzo de 1985 a horas 10,30 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos - Material de Curación - Placas Radiográficas y Afines - Drogas, Reactivos y Material de Laboratorio, con destino a distintos servicios dependiente del Hospital San Bernardo - SEA N° 4 - Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 días fecha presentación factura conformada por el Servicio Receptor en SEA N° 4; el precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$a 1.000. (mil pesos argentinos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos - Hospital San Bernardo - Tobías 69 - Salta - y en Casa de Salta - Maipú 663 - Capital Federal.

Silvia G. de Modad
Jefa Dpto. Compras
M.B.S. SE A 1
Hospital San Bernardo

Valor al cobro \$a 2.400

f) 13 y 14-2-85

Sección Judicial

EDICTOS SUCESORIOS

O.P. N° 55574

F. N° 24570

EDICTO

Dr. Lidoro Manoff Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de **Silveria Flavia Fernandez**- Expediente N° A-55.979/84, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta 21 de diciembre de 1984. Adriana Garcia de Escudero - Secretaria -

Imp. \$a 2.100

f) 14 al 18-2-85

O.P. N° 55569

Rs/c. N° 3409

EDICTO

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con

derechos sobre el “Sucesorio de Veliz Pedro. Expte. N° 2821/84. Fdo. Norma E. Andriano de Eguía - Secretaria. Publíquese por tres días - Tartagal, Diciembre 28 de 1984. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaría N° 1.

s/c

f) 13 al 15-2-85

O.P. N° 55568

FN° 24567

El Dr. Victor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, en los autos “Sucesorio de Maltagliati de Resuche, Enriqueta”, Expte. n° A-54.345/84, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de noviembre de 1984. Dra. Mercedes Janin de Arias. Secretaria.

Imp. \$a 2.100

f) 13 al 15-2-85

O.P. N° 55557

FN° 24558

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Inst.

en lo Civ. y Com. 9a. Nom. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 (treinta) días, para que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio del Dr. Amaro Morón Jiménez, Expte. nº A-56.372/84. Salta, 12 de diciembre de 1984. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

f) 13 al 15-2-85

O.P. Nº 55556

FNº 24560

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de I Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaria de la Dra. María Rosa I. Ayala, en los autos caratulados: "Laime, Martín s/Sucesorio" Expte. nº 55.990/84, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación de edictos 3 días. Salta, 6 de diciembre de 1984. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

f) 13 al 15-2-85.

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 55576

F. Nº 24577

REMATE JUDICIAL Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Un Turboventilador - Un ventilador de pie - una mesa redonda tapa de formica y Un escritorio.
SIN BASE

El día 15 de febrero de 1985 a hs. 18,30 en Caseros 1856 -ciudad - remataré sin base los siguiente bienes: un turboventilador marca Cronwel color rojo: un ventilador de pie marca Titánic: una mesa redonda tapa fórmica (extensible) y un escritorio de madera con cinco cajones. **Condiciones:** Pago de contado entrega inmediata, comisión de ley 10 %a cargo del comprador en el acto de remate. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. Ordena: Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en juicio que se sigue c/Vidal, Rubén D.y otro s/Ej. Expte A-55.842/84. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Alfredo Joaquín Gudiño - Martillero Público -.

Imp. \$a 1.800

f) 14 y 15-02-85

O.P. Nº 55560

F.Nº 24562

JUDICIAL

Por OSVALDO RAMON CELIZ

Una máquina de escribir

Hoy 13-2-85 a hs. 17.30 en Av. Sarmiento 729- y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom. en autos Ejecución de Sentencia c/Ravaza Cristian Expte. Nº A-50181/84, Remataré Sin Base y dinero de contado una máquina de escribir Olivetti brasileña 140 espacios- Revisar en mi domicilio - Comisión 10 % . Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$a 900

f) 13-2-85

O.P. Nº 55555

F.Nº24.557

Por EDUARDO ANDRES TURANZA JUDICIAL

Una máquina de escribir Olivetti

El día 14 de febrero de 1985, a las 17 en Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación en el juicio; Ejecutivo que se le sigue al Sr. Corbella, Ruben." Expte. Nº A-51.166/84, remataré sin base y de contado una máquina de escribir marca Olivetti-Lexicon 80, Nº A-1-30317. Comisión 10 % . Edictos por dos días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Revisar en mi escritorio. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$a 1.800

f) 13 y 14-2-85

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 55575

F. Nº 24572

EDICTO DE POSESION VEINTEÑAL

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Mario Samsón, cita por el término de tres días a doña Carmen Amalia Ontiveros y/o sus sucesores y a toda persona interesada en el juicio de Posesión Veinteñal caratulado: "Ontiveros, Felipe Donato s/Posesión Veinteñal", Expte Nº 867/82, sobre un inmueble ubicado en ésta ciudad de Metán sobre calle Mariano Moreno con la siguiente nomenclatura catastral: Sección B - Manzana b - Parcela 12 - Matrícula 2075, con las siguientes medidas: 17,93 mt. de frente sobre calle Moreno: 19,10 mt. en su contrafrente: 40,79 mt. en su lado Oeste y 40,38 mt. en su lado Este. Superficie : 749,5333 metros cuadrados: para que hagan valer sus derechos dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación , bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.) . Metán 18 de marzo de 1983. Dr. Mario Samson - Secretario.

Imp. \$a 4.200

f) 14 al 18-2-85

O.P. N° 55523

F. N° 24510

EDICTO

El Dr. **Luis Alberto Boschero**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación en autos "Nadal, Marx José vs. Berretoni, María Ercilia Cardos de y/o sus herederos. Prescripción veinteñal - Expte. N° A-55.248/84, cita a los sucesores o herederos, acreedores y a toda otra persona que se considere con derecho a la propiedad Nomenclatura Catastral: Catastro 62.126 - Sección "F" - Manzaña 12v - Parcela 12c, a fin de que hagan valer sus derechos, dentro de los siete días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un Diario). Salta 5 de Febrero de 1985.

Imp. \$a 7.000

f) 7 al 14-2-85

CITACION A JUICIO

O.P. N° 55553

Rs/c N° 3408

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Mario A. Salvadores, Secretaria de la Dra. Lelia Orellana García, cita y emplaza a la Sra. Graciela Chávez González de Zapana para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Zapana, Ramón vs. Chávez

González de Zapana, Graciela -Divorcio-Disolución de Sociedad conyugal y tenencia de hijos menores". Expte. N° 2-A-49.385/83, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por el término de 3 días, por el lapso de un mes en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 30 de abril de 1.984. Fdo. Dra. Lilia Orellana García. Secretaria. Los presentes se tramitan sin cargo, por haberse acordado: "Beneficio de litigar sin gastos". Expte. N°: A-45.102/83.

S/C

f) 12 al 14-2-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 55572

F. N° 24568

EDICTO

La Dra. **Marta Ines Naturana de Haddad**, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3era. Nominación, Secretaria actuante de la Dra. **Ana María Llanes Palacios**, en los autos caratulados: "Tutela y Suspensión de Patria Potestad solicitada por Washington Adet" Expte. N° A-56.616/84, cita al padre del menor Sr. **Enrique Bernardo Bidart** por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele el defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio. 7 de febrero de 1985. - Dra. Ana María Llanes Palacios - Secretaria.

Imp. \$a 1.500

f) 14 al 18-02-85

Sección Comercial**TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO**

O.P. N° 55578

F. N° 24578

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Se notifica que el Fondo de Comercio denominado "**Panificadora Argentina**" ubicado en calle Zuviría 1.600 de la ciudad de Salta, de propiedad de la Sra. Silvia Esther Marocco de Alemán se transfiere a la Sra. **Marta Milagro Solá de Cabezas**, domiciliada en calle 12 de Octubre 591 - Salta. Oposiciones en Escribanía de la Sra. **María Teresa Peñalva de Pérez Alsina**, calle Balcarce 376 - Salta, en el horario de 16 a 19 horas, de lunes a viernes

Imp. \$a 10.000

f) pub. 14 al 20-02-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 55563

FN° 24561

"I.N.A. S.A."**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de "**Industrias Noroeste Argentino S.A.**" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de marzo de 1985 a horas 8, en la sede social de Avda J.B. Alberdi s/n Ruta 9, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1.- Designación de dos accionistas para firmar

el acta juntamente con el Presidente.
 2.- Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Décimo - Primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
 3.- Consideración del Revalúo Contable.
 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio.
 5.- Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19550 72.

6.- Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes.
 7.- Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
 8.- Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Presidente

I.N.A. S.A.
Roberto Patrón Costas
 Gerente General

Imp. \$a 10.000

f) 13-2 al 19-2-85.

Sección General

ASAMBLEAS

O.P. N° 55577

F. N° 24576

CONVOCATORIA

El Centro de Residentes Susqueños "Virgen de Belen", cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de marzo de 1985, en Patricio Fleming 2780, V. Primavera, para tratar lo siguiente.

Orden del Día:

1º.- Consideración y Aprobación Memoria y Balance año 1984.
 2º.- Presentar inventario cuentas y ganancias e informe del Organó de Fiscalización y su Aprobación por cierre de ejercicio año 1984.
 3º.- Puntos Varios. Salta Febrero de 1985.
 Eloy Urbano Meliton Cruz
 Presidente Secretario
 Imp \$a 600. f) pub. 14-02-85

O.P. N° 55558

FN° 24556

CENTRO DE COMERCIANTES Y AFINES DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Febrero de 1985 a hs. 21 en el local de la Biblioteca Popular, para tratar el siguiente:

Orden del día

a) Lectura del Acta anterior.
 b) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Resultados desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1983 y 1984.
 c) Informe del organó de fiscalización

e) Elección de la Comisión Directiva.
 f) Elección de dos socios para refrendar el acta.
 g) Asuntos Varios.

Rodolfo Zurita
 Secretario
 Imp. \$a 1.200

Eduardo Correa
 Presidente
 f) 13 y 14-2-85.

O.P. N° 55542

F.N° 24347

CLUB ATLETICO CALCHAQUI

ASAMBLEA GENERAL

Sr. asociado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Institución, se cita a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Febrero de 1985 a horas 21, en Pje. San Carlos N° 967, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
 2º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización años 1983/84.
 3º Renovación total Comisión directiva y Organó de Fiscalización.
 4º Designar dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.
 Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener "quorum" la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José Luciano Beltrán
 Secretario

Ramón E. Carrizo
 Presidente

Imp. \$a 1.200

f) 12 y 13-2-85

RECAUDACION

O.P. N° 55571

Saldo anterior	\$a 584.123.-
Recaudación del día 13-02-85	\$a 38.880.-
TOTAL	\$a 623.003.-